

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Permiso de Número Oficial, Permiso de Construcción y/o Certificación de Terminación de Obra para Viviendas en Fraccionamientos

clave estatal: 11
 clave municipal: 007
 clave: tm-cel-cd-04
 Trámite: X
 Servicio:

Objetivo del Trámite o Servicio: Proporcionar Permiso de Alineamiento y número oficial, Permiso de construcción y/o Certificación de terminación de Obra para Viviendas en Fraccionamientos.

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE CONTROL DEL DESARROLLO**

Titular de la Dirección: **ARQ. LIBIA PATIÑO OJEDA**

Tipo de usuario: Desarrolladores de vivienda.

Beneficio o servicio que se obtiene: Alineamiento y número oficial, permiso de construcción y/o certificación de terminación de obra para viviendas en fraccionamientos

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Anual

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Desarrollo Urbano.

Domicilio: Priv. Venustiano Carranza 119 Planta Baja Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 613.13.62

Correo electrónico: controldeldesarrollo@hotmail.com

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Presentar solicitud de trámite, en formato único de Solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano.	✓	Na
2. Presentar listado de la solicitud en el formato FO-CD-02 impreso y en CD especificando las viviendas solicitadas.	✓	Na
3. Documento que acredite la propiedad del predio (escritura de propiedad o título de propiedad).	•	1
4. Recibo de pago de impuesto predial.	Na	1
5. Identificación oficial con fotografía (de no realizar personalmente la recepción de la licencia, podrá otorgar el poder a una tercera persona mediante el espacio ya destinado en el formato para trámites) (si el solicitante es persona moral, deberá presentar acta constitutiva de la empresa e identificación del representante legal).	•	1
6. Permiso de traza autorizada.	Na	1
7. Permiso de obra de urbanización y/o permiso de edificación para desarrollos en condominios autorizada.	Na	1
8. Plano de sembrado impreso y en medio digital, indicando las viviendas solicitadas en el formato FO-CD-02.	Na	2
9. Realizar el pago de derechos correspondiente y presentar el folio de tesorería.	Na	1
10. Permiso de construcción autorizada.	Na	1
11. Plano arquitectónico autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano.	✓	Na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓL PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Para alineamiento y número oficial en fraccionamientos; requisitos 1, 2, 3, 4 y 5.

Para permiso de construcción en fraccionamientos; requisitos 1, 2 (el registro del prototipo de la vivienda será previo al Permiso de Construcción, mediante la solicitud del servicio del registro del mismo ante la Dirección de Desarrollo Urbano), 5 (de no realizar personalmente el trámite, podrá otorgar el poder a una tercera persona mediante el espacio ya destinado en el formato único de trámites) (si el solicitante es persona moral, deberá presentar acta constitutiva de la empresa e identificación del representante legal), 6, 7, 8 y 9.

Para la certificación de terminación de obra en fraccionamientos; requisitos 1, 2, 5 (de no realizar personalmente el trámite, podrá otorgar el poder a una tercera persona mediante el espacio ya destinado en el formato único de trámites), 9, 10 y 11.

De realizar trámites simultáneos, traer copia del documento solicitado, excepto proyecto.

Deberá registrarse previamente el (o los) prototipo(s) que se requiera desarrollar en la Licencia de Construcción.



H. Ayuntamiento
2018 · 2021

I. Uso habitacional por vivienda:

- a. Vivienda popular, económica, vivienda de interés social y departamentos \$120.87
- b. Comunidades \$88.57
- c. Trámite para crédito \$88.57
- d. Medio moderno \$622.48
- e. Medio residencial \$735.98
- f. Residencial de lujo \$1,806.70
- g. Colonias marginadas y populares \$77.04
- h. Vivienda y comercio de uso mixto \$592.11
- i. Cuando la afectación sea menor de 10 m² Exento.
- j. Predios en proceso de regularización \$88.57
- k. Predios en Centro Histórico Exento.

II. Por alineamiento y/o número oficial en predios

- a. Con actividades comerciales, industriales o de servicio \$658.91

V. Uso Por permiso de construcción de uso habitacional:

- a. Colonias marginadas y comunidades. Vivienda \$137.89
- b. Económico y popular:
 - 1. Bajo. Vivienda \$327.68
 - 2. Medio. Vivienda \$818.32
 - 3. Alto. Vivienda \$1,231.05
- c. Medio:
 - 1. Departamentos. Por m² \$5.73
 - 2. Vivienda medio moderno. Por m² \$7.19
- d. Alto:
 - 1. Vivienda residencial. Por m² \$11.47
 - 2. Vivienda residencial de lujo. Por m² \$12.91
- e. Centro histórico. Exento.

XIII. Por prórrogas del permiso de construcción se pagará el 50% del permiso de construcción correspondiente a las fracciones V, VI, VII, VIII y IX.

XIV. Por certificación de terminación de obra.

- a. Para uso habitacional:
 - 1. Interés social y departamentos. Vivienda \$131.51
 - 2. Comunidades. Vivienda \$56.93
 - 3. Medio moderno. Vivienda \$255.06
 - 4. Medio residencial. Vivienda \$512.40
 - 5. Residencial de lujo. Vivienda \$590.83
 - 6. Colonias marginadas y populares para cualquier dimensión de predio. Vivienda. Exento.
 - 7. Bardas. Vivienda. Exento.
- b. Para otros usos:
 - 1. Alojamiento. Certificado \$509.87
 - 2. Salud. Certificado \$1,281.64
 - 3. Religión. Certificado \$1,539.74
 - 4. Centro de actividades diversas de alimentos. Certificado \$1,332.25
 - 5. Actividades diversas de bebidas, diversión y recreación. Certificado \$1,539.74
 - 6. Servicios funerarios. Certificado \$1,332.25
 - 7. Almacenamiento, transporte e industria. Certificado \$509.87
 - 8. Depósitos. Certificado \$1,896.53
 - 9. Asistencia social. Certificado \$509.88
 - 10. Educación privada. Certificado \$1,539.22
 - 11. Vigilancia y seguridad. Certificado \$1,281.64
 - 12. Comunicaciones. Certificado \$1,539.75
 - 13. Comercio y oficinas. Certificado \$1,281.64
 - 14. Bardas. Certificado \$494.19



FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019 (artículo 26, fracciones I, II, V, XIII y XIV).
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículo 35, fracción I, V y VI).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 659, 661, 662, 663, 664, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 741, 742, 743, 745 y 746).
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 20 Fracción VIII y 128 Fracción IV).
- Normas Técnicas Complementarias en Materia de Construcción

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx



H. Ayuntamiento
2018 · 2021